

Este Gabinete Técnico de Arquitectura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 30 de octubre de 1962, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de la faja de terreno situada en la calle de Agustín de Bethencourt con chaflanes a las calles de Ríos Rosas y Cristóbal Bordiú, de forma irregular, con una longitud de 105 metros de largo por un ancho variable comprendido entre un máximo de 7,50 metros y un mínimo de 2 metros de la finca que a continuación se expresa. El referido acta tendrá lugar en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación nominal de propietarios

Número 23; propietario, «Inmobiliaria Minerva, S. A.»; domicilio, carrera de San Jerónimo, 34; situación de la finca, calle Agustín de Bethencourt, 1; clase de finca, urbana.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.413.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don José María Donoso e Iribarne (en nombre de «Papelera Andaluza, S. A.» a constituir) para la instalación de una nueva industria de fabricación de papel en Adra (Almería).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Donoso e Iribarne (en nombre de «Papelera Andaluza, S. A.» a constituir) en solicitud de autorización para la instalación de una nueva industria de fabricación de papel en Adra (Almería), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la Orden ministerial de 12-9-59.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José María Donoso e Iribarne (en nombre de «Papelera Andaluza, S. A.» a constituir) para instalar la nueva industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª Se recabará la aprobación para el proyecto definitivo, escritura de constitución de la Sociedad y contratos que pudieran concertarse sobre colaboración técnica extranjera, para cuya presentación en esta Dirección General se concede un plazo de seis meses.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Málaga

5.961. «Rosita». Magnesita, 1.002. Nerja.
5.964. «San José». Plomo, 141. Nerja.
5.971. «Santa Teresa». Plomo, 189. Nerja.
5.989. «San Joaquín». Magnetita, 269. Torrox-V-Málaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarada caducada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Huesca

1.767. «Carmen». Plomo, 20. Bielsa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Lérida por la que se anuncian subastas para enajenar los aprovechamientos de maderas que se citan.

Por expresa delegación de los Ayuntamientos y Juntas propietarias de los montes de U. P. de esta provincia a cargo de este Distrito Forestal, se procede al siguiente anuncio.

En los días y horas que más adelante se expresan tendrán lugar, en las Casas Consistoriales y domicilios de las Juntas administrativas de los pueblos que se mencionan, las primeras subastas para enajenar los aprovechamientos de maderas que se indican, cuyos aprovechamientos han sido autorizados para su ejecución durante el año forestal 1962-63 por la Administración Forestal.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 y con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Los aprovechamientos se regirán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de 14 de agosto de 1962, y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las entidades dueñas, en lo que no se oponga al pliego de condiciones facultativas citado. Los pliegos de condiciones económicas estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores.

El plazo de admisión de pliegos será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior al señalado para las subastas, ambos inclusive, durante las horas hábiles de oficina.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, expediente que se incoe por la Administración Forestal y todos cuantos puedan derivarse de las subastas de referencia.

Los que deseen tomar parte en las subastas en cuestión deberán estar en posesión del Certificado profesional de Maderas, modelo único, establecido por Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 18 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 9 de julio del mismo año) que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

Los licitadores deberán acompañar a las plicas declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales anteriormente citado.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años de edad, vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número expedido en por en representación en posesión del Certificado profesional de Maderas, número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de número fecha en el monte número de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

..... de de 1962.

El interesado,

En el pueblo de San Juan Fumat, a las once horas del día 29 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar la subasta de 2.802 árboles de la especie P. s. con un volumen de 960 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leñas de copas del monte número 40, «Burbra», con una tasación base de pesetas 692.320 e índice de 865.400 pesetas.

En el pueblo de Llés, a las once horas del día 6 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar la subasta de 3.693 árboles de la especie P. m. con un volumen de 1.067 metros cúbicos de madera y 505 estéreos de leñas de copas del monte número 71, «Montaña de Llés», con un precio base de 687.340,37 pesetas e índice de 859.175,46 pesetas.

En el pueblo de Montellá-Martinet, a las once horas del día 7 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar la subasta de 1.507 árboles de la especie P. m. con un volumen de 863.633 metros cúbicos de madera y 375 estéreos de leñas de copas del monte número 74, «Clot, Mata y Prat de Agulló», con un precio base de 529.808,21 pesetas e índice de 662.260,26 pesetas.

Lérida, 18 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Salvador G. de Arteché.—4.907.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos secundarios de San Miguel Dos Agros (La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos secundarios de San Miguel Dos Agros (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (3.760.637,62 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y cinco mil doscientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos (75.212,75 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.924.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas al núcleo urbano de Madrigal de las Altas Torres (Avila)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas al núcleo urbano de Madrigal de las Altas Torres (Avila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas veintiseis mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (526.152,38 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, número 1) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil quinientas veintitres pesetas con cuatro céntimos (10.523,04 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.925.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y desagües de Coristanco-Santa Comba (La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y desagües de Coristanco-Santa Comba (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos dos pesetas con dieciocho céntimos (1.188.702,18 pesetas).